



Nº EXPTE: 70/2014

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO LEGAL.**

1. PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación, (en adelante IIC) de la Empresa Municipal Getafe Inicativas, S.A (en adelante G.I.S.A.), este procedimiento se convoca mediante su publicación en el Perfil del Contratante de G.I.S.A.

El acceso al perfil del contratante se efectuará a través de la página Web de G.I.S.A., www.getafeiniciativas.es, en el que se publicarán todos los actos que de la presente licitación se derive.

El presente contrato tiene carácter privado. Se rige por lo dispuesto en las IIC, el presente Pliego y Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento de carácter legal, con especial relevancia en los ámbitos societario, contractual, patrimonial y civil, en la especialidad de entidades del sector público, a la Sociedad Municipal Getafe Inicativas, S.A. y a su Sociedad filial El Apeadero Urbano, S.L.

Se estima que la prestación del servicio conlleve la realización de doscientas horas anuales y consistirá en la ejecución de aquellos trabajos que se soliciten previamente por GISA, que serán facturados de acuerdo al valor del precio hora resultante de la adjudicación, y que no se puede ser definidos previamente al tiempo de celebrar el contrato, por estar condicionados a las necesidades concretas que se requieran por GISA, todo ello de conformidad con lo establecido en el TRLCSP.



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.735-General, 3430 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 127, hoja número 74.451, inscripción CIF A-79174041.

G.I.S.A.
Getafe Inicativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
C/. Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20

RECEIVED
C.I.F. A 79174041
Municipalidad de Getafe

GISA no se compromete a realizar encargos que cubran el total de las doscientas horas, ni agotar el precio resultante de la adjudicación, ya que la solicitud de los trabajos, se irán formulando a lo largo del plazo de ejecución del contrato, de conformidad a las necesidades de GISA.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Sin ánimo exhaustivo, y a título enunciativo la contratación comprende, entre otras, la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento legal y especialmente en los ámbitos que se relacionan a continuación:

G.I.S.A.
Getafe Inicativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
C/. Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20

a) Sector Público:

- **Contratación:** Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con la contratación de GISA, y en general de la contratación en todas sus fases, incluida su ejecución y extinción.

En general dicho asesoramiento incluirá todo lo relativo a la aplicación y sujeción de GISA a la normativa aplicable en su calidad de entidad del Sector Público y medio propio del Ayuntamiento de Getafe.

- Relación con otras Entidades del Sector Público: encomiendas de gestión, convenios, transferencias.
- Régimen patrimonial.
- Subvenciones europeas: gestión de proyectos subvencionados.

b) Mercantil y societario:

- Estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por GISA con referencia al derecho mercantil societario.
- Preparación de documentos mercantiles.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE GETAFE
C/ Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid)

- Asesoramiento en aquellos asuntos que deban ser tratados por el Consejo de Administración o Junta General.

c) Civil y Administrativo:

- Análisis y resolución de las cuestiones de índole civil que pudieran plantearse.
- En general todo lo relativo a la aplicación y sujeción de GISA al derecho administrativo, así como cualquier asunto que se suscite como consecuencia de entrada en vigor de legislación que pudiera afectar a su funcionamiento como empresa pública.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de un año desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por otro año, previo acuerdo del Órgano de Contratación, siendo el plazo del contrato, incluido su prórroga de dos años. Si transcurridos el plazo de dos años, no se hubiera agotado la suma del número total de horas contratadas para estos dos años, el contrato podrá prorrogarse hasta agotar el número total de horas restantes pendientes de realizar, sin que en ningún caso se supere el plazo máximo de cuatro años.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Se establece como precio tipo la cantidad de 225 €/ valor hora (IVA no incluido), que aplicado al número de horas previstas, doscientas, resultaría la cantidad de 45.000 € (IVA no incluido) para cada año de contrato.

La cifra indicada se establece como valor estimado del contrato y con carácter orientativo, al no estar definido la cuantía exacta y total del contrato por depender de las necesidades de GISA. No obstante, constituirá el límite máximo de gasto presupuestado para este contrato.

GISA no está obligado a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada, ni a realizar un volumen determinado de encargos, por consiguiente, el gasto real será el que resulte del

G.I.S.A.
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
C/. Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20

precio hora resultante de la adjudicación, por el número de horas que se realicen por trabajos efectivos que se produzcan, en función de las necesidades de GISA a lo largo del periodo de duración del contrato.

El pago se realizará a la finalización de cada trabajo encomendado, de acuerdo al presupuesto previo presentado y aceptado, presentación de la factura en el Registro de Entrada de GISA, que deberá ser conformada por el responsable designado por GISA estos efectos.

Para el pago de la factura será obligatorio presentar por el adjudicatario el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria. La falta de presentación de estos certificados o su presentación con la calificación de negativo, llevará consigo no abonar la correspondiente factura.

Las facturas que presente el adjudicatario, deberán reflejar en su encabezamiento el número de expediente relativo a la presente contratación que le será comunicado en el momento de la adjudicación.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se establecerán plazos concretos en los sucesivos trabajos que se vayan encomendado.

6. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitadores deben presentar una Propuesta técnica que incluya: Programa de trabajo, Metodología, Planificación, Cronograma, tiempos de respuesta, propuesta de mecanismos de coordinación con los servicios jurídicos propios de la empresa., servicio de información de alertas legales, jornadas formativas o de información.

Getafe (Madrid), a 11 de julio de 2014.

Fdo.: Oscar Fole Fuentes
TECNICO AREA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Juana Alvaro Hernández
SECRETARIA GENERAL